

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 11/2007

Ref.: Prorrogar hasta la aprobación de la propuesta de reorganización y/o llamado a Concurso, el desempeño de los cargos docentes interinos que se detallan en el presente acto administrativo.-

ACTA EXT. N°: 1, RES.: 2

Exptes.: 1-100.002/07

FECHA: 5/1/2007

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 11/2007

Por la presente Circular N° 11/2007, se comunica la Resolución N° 2 del Acta Extraordinaria N° 1 de fecha 5 de enero de 2007, que se transcribe a continuación;

VISTO: El planteo realizado por la Dirección del Programa de Salud y Asistencia sobre la utilización de horas docentes de apoyo en funciones especializadas docentes;

RESULTANDO: que dichas horas son de carácter interino, por lo que finalizan al término del año docente (28 de febrero);

CONSIDERANDO: I) que por el numeral 6 de la parte dispositiva de la Resolución N° 46 del Acta N° 30 de fecha 10 de mayo de 2006, se encomendó a la Dirección de Salud y Asistencia la realización de una propuesta de reestructura y plan de trabajo de las dependencias a su cargo, lo que actualmente se encuentra en trámite;

II) que es necesaria la continuidad de la normal prestación del servicio, por lo que se impone prorrogar el desempeño de los cargos docentes interinos dependientes del Área de Programas de Salud y Asistencia hasta la aprobación de la propuesta de reorganización y/o llamado a los concursos correspondientes;

III) que las designaciones interinas a prorrogarse según propuesta de la Dirección del Programa de Salud y Asistencia son las siguientes:

- a) **DOCENTES EDUCADORES PARA LA SALUD:** dieciséis cargos radicados en los departamentos de Montevideo, Paysandú, Salto, Florida, Lavalleja, Cerro Largo, Tacuarembó, Canelones Costa, Durazno, Flores, Maldonado (2cargos), Río Negro, Rocha, San José y Treinta y Tres.

- b) **MAESTRA ESPECIALIZADA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:**
un cargo radicado en el equipo interdisciplinario dependiente de la
Unidad de Diagnóstico Integral (Montevideo).
- c) **DOCENTES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL:** dos cargos radicados
en el Programa de Orientación Vocacional (Montevideo).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Prorrogar hasta la aprobación de la propuesta de reorganización
y/o llamado a Concurso, el desempeño de los cargos docentes interinos
que se detallan en el Considerando III de esta resolución.

Por el Consejo Directivo Central,



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General

Trans. *VMR.* *eu*